



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se prescribe en el Artículo 8°, Regímenes de autonomía universitaria, literal c) "Académico: Implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. (...)";

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25°, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, prescribe en el Artículo 69° sobre el Régimen de estudios; y señala que: "El régimen de estudios responde a las necesidades nacionales y a las demandas del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede desarrollarse en la modalidades presencial o semipresencial". Asimismo, establece en su Artículo 73°. La estructura curricular, y señala que: "La estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. La Facultades reglamentarán el valor máximo";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprueba los Parámetros de egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 350-2019-UNTRM/CU, de fecha 03 de julio de 2019, se rectifican los Parámetros de egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo de 2019;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 109-2020-UNTRM/CU, de fecha 04 de marzo de 2020, se resuelve: Aprobar la actualización del Plan de Estudios del Programa de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 174-2022-UNTRM/CU, de fecha 08 de abril de 2022, se aprueba la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Decanato N° 201-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de junio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la actualización de los Parámetros de Egresado, del plan de Estudios N° 01 de la Estudios de Medicina Humana, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 174-2022-UNTRM/CU, de fecha 08 de abril de 2022, que aprueba la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETROS DE EGRESADO	
PLAN DE ESTUDIOS N° 01- EPMH	
ITEM	N° CURSOS / CRÉDITOS
Cursos obligatorios aprobados.	43
Créditos obligatorios aprobados.	307
Cursos electivos.	04
Créditos electivos.	08
Créditos electivos válidos.	04
Total de créditos aprobados:	311

En su Artículo Segundo: Aprobar el Perfil del Egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PERFIL PROFESIONAL DE EGRESADO

El egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, es un profesional que tiene formación científica y práctica para prevenir problemas de salud individual y colectiva, y hacer frente a enfermedades y situaciones críticas que ponen en riesgo la salud del paciente; está formado para desempeñar su profesión de manera ética en el marco de los valores de respeto por la vida humana y la solidaridad.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Autogestión de la formación.
- Comunicación oral y escrita.
- Trabajo colaborativo y liderazgo.
- Gestión del conocimiento.
- Emprendimiento.
- Comunicación oral y escrita en una segunda lengua.
- Investigación.
- Gestión de la calidad.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289 -2022-UNTRM/CU

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Reconocer las funciones biológicas, químicas y físicas del ser humano.
- Promover prácticas y acciones saludables, para proteger y mejorar la salud de las personas y la sociedad.
- Prevenir riesgos que incidan desfavorablemente en la salud integral de la población y comunidad.
- Diagnosticar las enfermedades prevalentes de la población.
- Tratar las enfermedades prevalentes de la población.
- Rehabilitar las limitaciones funcionales, ocasionadas por las enfermedades y/o traumas.
- Investigar las lesiones y eventos letales en el ser humano.



Que, con Oficio N° 000552-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de junio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Señor Rector, poner de conocimiento del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 201-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de junio de 2022, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 0432-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 201-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de junio de 2022, antes mencionada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 201-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de junio de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los Parámetros de Egresado, del plan de Estudios N° 01 de la Estudios de Medicina Humana, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 174-2022-UNTRM/CU, de fecha 08 de abril de 2022, que aprueba la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETROS DE EGRESADO	
PLAN DE ESTUDIOS N° 01- EPMH	
ITEM	N° CURSOS / CRÉDITOS
Cursos obligatorios aprobados.	43
Créditos obligatorios aprobados.	307
Cursos electivos.	04
Créditos electivos.	08
Créditos electivos válidos.	04
Total de créditos aprobados.	311



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Perfil del Egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PERFIL PROFESIONAL DE EGRESADO

El egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, es un profesional que tiene formación científica y práctica para prevenir problemas de salud individual y colectiva, y hacer frente a enfermedades y situaciones críticas que ponen en riesgo la salud del paciente; está formado para desempeñar su profesión de manera ética en el marco de los valores de respeto por la vida humana y la solidaridad.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Autogestión de la formación.
- Comunicación oral y escrita.
- Trabajo colaborativo y liderazgo.
- Gestión del conocimiento.
- Emprendimiento.
- Comunicación oral y escrita en una segunda lengua.
- Investigación.
- Gestión de la calidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Reconocer las funciones biológicas, químicas y físicas del ser humano.
- Promover prácticas y acciones saludables, para proteger y mejorar la salud de las personas y la sociedad.
- Prevenir riesgos que incidan desfavorablemente en la salud integral de la población y comunidad.
- Diagnosticar las enfermedades prevalentes de la población.
- Tratar las enfermedades prevalentes de la población.
- Rehabilitar las limitaciones funcionales, ocasionadas por las enfermedades y/o traumas.
- Investigar las lesiones y eventos letales en el ser humano.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL